ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO No. C01. PCCNTR 7584439 DE 2025
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

OBJETO:	Contratar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para los servidores judiciales, proveedores, contratistas y usuarios de las diferentes sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial de la cabecera del circuito de Villavicencio.
CONTRATANTE:	La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
CONTRATISTA:	AMBULANCIAS DEL LLANO
NIT DEL CONTRATISTA	822.007.837 - 1.
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Valeria Jaramillo Garzón.
No DE C. C DEL CONTRATISTA	1.006.877.027.
FECHA CONTRATO:	Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025).
VALOR DEL CONTRATO:	Dieciséis millones quinientos mil pesos ($16.500.000,00)COP.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	Cinco (5) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

En la ciudad de Villavicencio - Meta, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el doctor JOSE LUIS FRANCO LAVERDE en su calidad de Director Seccional de la Administración Judicial de Villavicencio, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019 y Acta de posesión del 30 de mayo de 2019, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la ley 270 de 1996, a AMBULANCIAS DEL LLANO con NIT. 822.007.837 - 1. en calidad de Contratista y la señora GLORIA CONSUELO MEDINA RODRIGUEZ, quien para los efectos de la presente actúa en nombre y representación de la Dirección Seccional de la Rama Judicial de Villavicencio como Supervisora, con el fin de verificar, y dar por terminado el presente contrato **No. C01. PCCNTR 7584439 DE 2025.**
A continuación, se describe el servicio prestado: Contratar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para los servidores judiciales, proveedores, contratistas y usuarios de las diferentes sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial de la cabecera del circuito de Villavicencio.
Se procede a la verificación de la prestación de los servicios, los cuales fueron autorizados previamente por el supervisor y se recibieron los respectivos soportes, por lo tanto, se observa que el objeto del contrato se cumplió de acuerdo con lo pactado, no siendo otro el

motivo de la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron, a los treinta y uno días (31) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

GLORIA CONSUELO MEDINA RODRIGUEZ
Profesional Universitario Grado 9
C.C. 21062246
Supervisora

VALERIA JARAMILLO GARZÓN
C.C. 1.006.877.027 de Villavicencio
AMBULANCIAS DEL LLANOS SAS
NIT 822.007.837 - 1